



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 26 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-016-2008-00587-00
Demandante(s)	ABELARDO MAYA YÉPEZ
Demandado(s)	OLGA LUCÍA OSPINA QUINTERO
Asunto	INCORPORA ORDENA OFICIAR
AUTO SUSTANCIACIÓN	2655

Para los fines legales pertinentes, se incorpora devolución del Oficio 735F por parte de la empresa 4-72 dirigido al secuestre HUGO FERNANDO TABORDA ALZATE dentro del proceso de la referencia, y se ordena que por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín se expida nuevo oficio con la dirección corregida Diagonal 75D No. 1- 121 casa 114 de Medellín.

De cara a la Nota Devolutiva relacionada con el Oficio 737V dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, ésta se incorpora y pone en conocimiento de las partes y se ordena que por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín se expida nuevo oficio con las correcciones del caso, dirigido a dicha entidad, aclarándoles que el número de radicado del embargo **05001 31 03 016 2008 00587 00 está acumulado al 05001 40 03 016 2008 00717 00**, dentro del cual el Juzgado 16 Civil Municipal de Medellín decretó la medida cautelar de Embargo y la secretaría del mismo, el 29 de Julio de 2008 la comunicó a ellos mediante Oficio 1774. Por otro lado, el Juzgado que conoce de la continuación de la medida cautelar es el **Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín**. Además, se les informa que frente a la concurrencia se avizora en el proceso que la medida fue comunicada al despacho por parte de la ALCALDÍA DE MEDELLÍN mediante el oficio MNC3 – 7792 del 25 de septiembre del 2018 de la cual se tomó nota de la misma mediante Oficio 205 fechado del 25 de febrero del 2019, sin que repose en el expediente constancia de que la Alcaldía de Medellín lo haya registrado.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **944dfea965bcf6d0af214f172f84c6dff361b37c04d1748aee6deeb9385b24a8**

Documento generado en 26/10/2022 02:10:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>